

ESTADO No. 006

La Oficina de Control Disciplinario Interno, conforme lo establece el artículo 123 de la Ley 1952 de 2019 para dar cumplimiento al principio de publicidad de las decisiones, notifica por anotación en Estado el siguiente proceso:

Clase de proceso	Proceso	Quejoso / Informante	Implicados - Apoderado	Fecha auto	Decisión	Recurso procedente	Cuaderno
Ordinario	054-2024	DE OFICIO	LUIS ARMANDO MENDOZA AMADO- jefe Oficina de Control Disciplinario Interno.	12/05/2026	POR EL CUAL SE DECLARA CERRADA LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA Y SE CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS PRECALIFICATORIOS (Artículo 220 de ley 1952 de 2019).	No Procede recurso alguno	Carpeta 1

Estado que permanecerá fijado en lugar visible de la secretaría de la OCDI y a través de la página web del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – **IDRD** en el enlace Notificaciones Disciplinarias, por el término de un (1) día, a partir de las 07:00 hasta las 16:30 horas, del dos (2) de junio del 2026.



MARTHA LIGIA TORRES BERRIO
Contratista – Oficina Control Disciplinario Interno IDR